San Salvador, 09 de diciembre de 2021

I. El artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar "*los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios contratos, jornales o cualquier otro medio,".*

II. En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental hace de conocimiento público que durante el mes de noviembre 2021 se finalizó el proceso de selección de la plaza de técnico analista programador, pero se declaró desierto, por lo que se está iniciando un nuevo proceso.

III. En sentido, la información oficiosa derivada de estos procesos de selección y contratación de personal será publicado cuando finalicen; por no existe información oficiosa que publicar correspondiente al mes de noviembre 2021.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada.

Marcela Beatriz Barahona Rubio
Oficial de Información